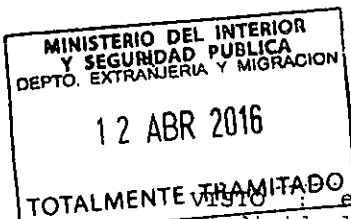


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6323634



RESOLUCIÓN EXENTA N° 62998

SANTIAGO, 05 de Abril de 2016

~~extranjeros que se individualizan~~ en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Ana Silvina BRONSTEIN RUN: 24.810.184-9
2. Doña Veronica Alejandra BURITICA LOPEZ RUN: 24.900.535-5
3. Don Mauro Daniel BURITICA LOPEZ RUN: 24.900.545-2
4. Doña Ana CASTILLO SANTANA RUN: 24.183.403-4
5. Doña Gloria CORTEZ CARTAGENA RUN: 24.122.710-3
6. Don Walter Rafael GONZALES MAURTUA RUN: 24.929.018-1
7. Don Domingo Jose IBAÑEZ PEÑALVER RUN: 24.846.583-2
8. Doña Mary Isabel PEREDO MORALES RUN: 24.906.508-0
9. Don Ricardo RAMOS CHOQUE RUN: 23.903.234-6
10. Doña Rosalia VILLANUEVA MARREROS RUN: 24.519.027-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/DOO/FAM
[141]05/04/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION